



Expediente: SAIP 216/2025/UCT

Documento: Resolución

Emisor DIR 3: A04003726

Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía relativa al expediente SAIP 216/2025/UCT sobre la solicitud de acceso a la información pública presentada por el/la señor/a [REDACTED]

Hechos

1. El día 23 de mayo de 2025 tuvo entrada en el registro electrónico la solicitud de acceso de información pública número GOIBE355223/2025 presentada por el/la señor/a [REDACTED] al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. A dicha solicitud se le asignó el número SAIP 216/2025/UCT.
2. El día 23 de mayo de 2025, teniendo en cuenta la materia objeto de la solicitud, la Unidad de Coordinación de Transparencia de la Dirección General de Coordinación y Transparencia remite la solicitud a la Consejería de Empresa, Empleo y Energía, para su tramitación, por ser el órgano competente para ello.
3. El día 26 de mayo de 2025 se comunica a la persona interesada a través de la herramienta telemática NOTIB, y se deja constancia en la herramienta telemática de tramitación, que la solicitud ha entrado en la Consejería de Empresa, Empleo y Energía de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, indicándole el número de expediente (SAIP 216/2025/UCT) y que el cómputo de un mes para dictar resolución, conforme a lo previsto en el artículo 35.1 del Decreto 31/2023, de 22 de mayo, por el que se establece la organización administrativa en materia de transparencia y se desarrolla el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en su sector público



instrumental, se inicia a partir del día de la entrada en la sede de la Consejería, esto es, el día 23 de mayo de 2025.

4. La persona solicitante pide la siguiente información:

Para la realización de una investigación (tesis doctoral) sobre la relación entre el juego y los factores socio-económicos le ruego me suministren información de la localización (dirección postal, código postal o coordenadas de latitud y longitud) de todos los centros de juego y apuestas presenciales en España, incluyendo los locales de hostelería que dispongan de máquinas de juego (máquinas B).

5. La persona interesada solicita que se le responda en castellano y que la notificación se lleve a cabo de forma telemática mediante la entrega de archivos electrónicos.

6. Atendiendo a la naturaleza de la información solicitada, el día 26 de mayo de 2025 se solicita informe al Servicio de Juego de la Dirección General de Empresa, Autónomos y Comercio de la Consejería de Empresa, Empleo y Energía de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

7. El día 27 de mayo de 2025 el Servicio de Juego, adscrito a la Dirección General de Empresa, Autónomos y Comercio de esta Consejería, emite informe que se transcribe a continuación:

Informe del Servicio de Juego sobre la información solicitada por [REDACTED]

En fecha 26 de mayo de 2025 tuvo entrada en el Servicio de Juego de la Dirección General de de Empresa, Autónomos y Comercio de la Consejería de Empresa, Ocupación y Energía solicitud de información presentada por [REDACTED] *– SAIP 216/2025/UCT.*

Solicita información sobre:

Para la realización de una investigación (tesis doctoral) sobre la relación entre el juego y los factores socio-económicos, le ruego me suministren información de la localización (dirección postal, código postal o coordenadas de latitud y longitud) de todos los centros de juego y apuestas presenciales en España, incluyendo los locales de hostelería que dispongan de máquinas de juego (máquinas B).

El artículo 60.2 del Decreto 43/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de máquinas de juego, empresas, establecimientos dedicados a su explotación y otras normas en materia de juego de la comunidad autónoma de las Illes Balears establece que durante la vigencia de la autorización de instalación de máquinas de tipo B1 no se podrá

Nom de la via pública, núm.
07000 Localitat
Tel. 971 00 00 00
Adreça electrònica [si escau]
[Lloc web](#)

2



conceder otra de nueva para instalar máquinas de la misma tipología a otra empresa operadora diferente a la que consta en la autorización de instalación.

Según datos del Servicio de Juego a día 27 de mayo de 2025 informo que:

El nombre y dirección de Casinos y Bingos de las Illes Balears son:

Casino de Mallorca
Av. De Gabriel Roca, 54, Ponent
07015 Palma

Casino de Ibiza
Passeig Joan Carles I, 17
07800 Eivissa

Casino Marítim en Menorca
Moll de Llevant, 287
07701 Maó

Bingo Versalles
c/ Francesc Barceló i Combis, 5, Llevant
07006 Palma
Bingo Casa de Menorca
c/ de Dameto, 6, Ponent
07013 Palma

Bingo Sala Rosales
c/ de Manacor, 99, Llevant
07007 Palma

Bingo Eivissa
Av. d'Ignasi Wallis, 38
07800 Eivissa

-Salones de Juego: Listado de Salones de Juego VIGENTES (actualizada en fecha 15/04/2024) lo puede encontrar en el siguiente enlace: <https://www.caib.es/sites/jocsiapostes/ca/mapa-68479/>

- Establecimientos Hoteleros: Listado de Locales autorizados para la instalación de máquinas de juego: en hoteles, hoteles de ciudad, hoteles apartamentos, alojamientos de turismo interior, restaurantes, bares, cafeterías, salas de fiesta, salones de baile, discotecas y cafés concierto, la información solicitada la puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.caib.es/sites/jocsiapostes/ca/llistat_de_bars/

-Locales específicos de apuestas: Listado de Locales Específicos de (actualizado en fecha 05/06/2024) lo puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.caib.es/sites/jocsiapostes/ca/llistat_de_locals_especafics_dapostes/

Nom de la via pública, núm.
07000 Localitat
Tel. 971 00 00 00
Adreça electrònica [si escau]
[Lloc web](#)



En cuanto al resto de España, informarle que no disponemos de dicha información y para obtenerla deberá dirigirse a la Comunidad Autónoma correspondiente.

Fundamentos de Derecho

1. El artículo 105.b) de la Constitución Española contempla el acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos, cuya regulación deberá hacerse mediante ley.
2. El capítulo III del título I de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y las disposiciones adicionales primera y cuarta.
3. El Decreto 31/2023, de 22 de mayo, por el que se establece la organización administrativa en materia de transparencia y se desarrolla el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en su sector público instrumental (BOIB 69/2023).
4. El artículo 12 de la Ley 19/2013 reconoce el derecho de todas las personas a acceder a la información pública, entendida, según describe el artículo 13 de la misma ley, como "los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones". Por lo tanto, la Ley define el objeto de una solicitud de acceso a la información en relación a información que ya existe, por cuanto está en posesión del Organismo que recibe la solicitud, bien porque él mismo la ha elaborado o bien porque la ha obtenido en ejercicio de las funciones y competencias que tiene encomendadas.
5. El Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB 94/2023).
6. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 94/2023).

Nom de la via pública, núm.
07000 Localitat
Tel. 971 00 00 00
Adreça electrònica [si escau]
[Lloc web](#)



7. La Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía, de 30 de enero de 2025, de delegación de competencias y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería (BOIB 14/2025) que dispone, en el punto 1.h), la delegación del consejero en la persona titular de la Secretaría General de las resoluciones de concesión o denegación en materia de acceso a la información pública.

Por todo lo expuesto, dicto la siguiente

Resolución

1. Estimar la solicitud presentada por el/la señor/a [REDACTED] [REDACTED] relativa al expediente SAIP 216/2025/UCT y darle acceso a la información que requiere referida a las Islas Baleares, la cual se encuentra detallada en el número 7 de los Hechos de esta Resolución.
2. Notificar esta resolución a la persona interesada.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno ¹, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que se haya notificado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20.5 y 24 y la disposición adicional cuarta de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

También se puede interponer directamente un recurso ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de las Illes Balears, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

La secretaria general
Marta García Noguera

(Por Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía, de 30 de enero de 2025, de delegación de competencias y de suplencia, BOIB 14/2025)

¹ https://www.caib.es/sites/reclamacionsinformacio/ca/acamo_reclamar/



Govern de les Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

[REDACTED]

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

[REDACTED]

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

MARTA GARCIA NOGUERA

SECRETÀRIA GENERAL

CONSELLERIA D'EMPRESA, OCUPACIÓ I ENERGIA

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 29-05-2025 09:53:16 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Firma amb segell de temps: 29-05-2025 09:53:33 GMT+0200

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04003726_2025_5bl4aerjanovc675112cpr9osp7u7u

Nom del document: 06_Resolució_SAIP_216_2025_UCT-signat__2025-1748505219754_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Resolució

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04003726

Data captura: 29-05-2025 09:53:28 GMT+0200

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 6